



DECRETO N° 0012/26

San Martín de los Andes, 06 ENE 2026

VISTO:

Los servicios informáticos de telefonía IP, Correo Electrónico y Tifa S.R.L. para el primer semestre del año 2026; y.

CONSIDERANDO:

Que la empresa DAINUS de BERGAGNA CARLOS SEBASTIAN, CUIT 20-25717475-2, proporciona el servicio de telefonía IP 0800.

Que la empresa IPLAN de NSS S.A, CUIT 30-70265297.5, cumple satisfactoriamente con el servicio de correo electrónico corporativo smandes.gob.ar.

Que la empresa WEB MATTER ARGENTINA de DIEGO GUILLERMO GONZALEZ RUIZ, CUIT 20-18534524-7, es la encargada de brindar el servicio de servidor SMTP FACT-2 del dominio municipalidad-sma.gob.ar.

Que la empresa TIFA S.R.L. (BLOKA) CUIT 30-71530364-3, para la provisión de servicio de seguridad informática, licencias de software de la marca WatchGuard.

Que las mencionadas empresas son necesarias por cubrir los servicios ya mencionados que se consumen mensualmente por los distintos sectores del Municipio.

Que los valores cotizados por las empresas para cumplir con los servicios requeridos están sujetos a variaciones de acuerdo a readecuaciones mensuales de los valores por dichas empresas.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE el gasto de hasta \$25.000.000 (pesos veinticinco millones) que serán abonadas a las empresas: BERGAGNA CARLOS SEBASTIAN CUIT 20-25717475-2, IPLAN de NSS S.A, CUIT 30-70265297, WEB MATTER ARGENTINA de DIEGO GUILLERMO GONZALEZ RUIZ, CUIT 20-18534524-7 y TIFA S.R.L. (BLOKA) CUIT 30-71530364-3, previa certificación de la prestación del servicio informáticos relacionados con telefonía IP 0800, el mantenimiento de servidores de Hosting corporativos municipales, entre otros, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de año 2026.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.
Md/ eg

Marta S. Bayardo
Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Palentini
Dr. Carlos Palentini
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"